

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 9.479/1980 · 1980

DECRETO-LEY 9479/1980

Boletín Oficial, 22 de enero de 1980 · 3 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 9479/1980

DECRETO-LEY 9479/80

LA PLATA, 9 de ENERO de 1980.

VISTO lo actuado en el expediente número 2410-8-925/79 y la auto rización otorgada mediante la Instrucción número 1/77, artículo 1, a partado 4.4. de la Junta Militar; en ejercicio de las facultades le gislativas por ella conferidas,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Autorízase al Ministerio de Obras Públicas -Dirección de Vialidad- a donar a la Intendencia Municipal de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz, una (1) motoniveladora marca ADAMS, modelo 440, número de motor 4A-87748, R.O . 298.

ARTÍCULO 2°. El movimiento patrimonial que se produce será denunciado en la próxima actualización con intervención de los Registros Patrimoniales respectivos.

ARTÍCULO 3°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.

VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 9479/1980. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).